

# México y Chile ante la guerra civil española: dos polos opuestos de actuación latinoamericana en la Sociedad de Naciones

David Jorge Penado

► **To cite this version:**

David Jorge Penado. México y Chile ante la guerra civil española: dos polos opuestos de actuación latinoamericana en la Sociedad de Naciones. Cairo Carou, Heriberto; Cabezas González, Almudena; Mallo Gutiérrez, Tomás; Campo García, Esther del; Carpio Martín, José. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Nov 2012, Madrid, España. Trama editorial; CEEIB, pp.1449-1460, 2013. <halshs-00877377>

**HAL Id: halshs-00877377**

**<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00877377>**

Submitted on 28 Oct 2013

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Actas  
Congreso  
Internacional  
América  
Latina:  
La autonomía  
de una región

XV Encuentro de  
Latinoamericanistas  
Españoles

Actas del Congreso Internacional “América Latina: La autonomía de una región”, organizado por el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos (CEEIB) y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), celebrado en Madrid el 29 y 30 de noviembre de 2012.

Editores:

Heriberto Cairo Carou, Almudena Cabezas González, Tomás Mallo Gutiérrez, Esther del Campo García y José Carpio Martín.

© Los autores, 2012

Diseño de portada: [tehura@tehura.es](mailto:tehura@tehura.es)  
Maquetación: Darío Barboza  
Realización editorial: Trama editorial  
[trama@tramaeditorial.es](mailto:trama@tramaeditorial.es)  
[www.tramaeditorial.es](http://www.tramaeditorial.es)  
ISBN-e: 978-84-92755-88-2

# MÉXICO Y CHILE ANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA: DOS POLOS OPUESTOS DE ACTUACIÓN LATINOAMERICANA EN LA SOCIEDAD DE NACIONES

David Jorge Penado

## Resumen

Latinoamérica se mantuvo relativamente al margen de la llamada cuestión española en los grandes debates enmarcados en el ámbito de la Sociedad de Naciones. No obstante, los viejos vínculos colonia-metrópolis en modo alguno podían suponer indiferencia ante la tragedia que tuvo lugar en España entre 1936 y 1939. Como consecuencia de ello, los diferentes gobiernos latinoamericanos tomaron rápidamente partido, de forma más o menos decidida, a favor de un bando u otro. La mayor parte de ellos simpatizaron más con los sublevados que con el gobierno republicano.

Sin embargo, sólo los delegados de dos países de esa parte del globo adoptaron un relevante protagonismo al respecto en Ginebra: México y Chile. Los primeros fueron el estandarte de la defensa a ultranza de la democracia española, encarnada en la II República, así como de los valores del Pacto de la Sociedad de Naciones; en el segundo caso, el delegado chileno fue un verdadero obstáculo para la diplomacia del gobierno español. Finalmente, llegó a traspasar la incomodidad dialéctica, pasando al campo de la acción directa, con ocasión de la votación para la reelección de España como miembro semipermanente del Consejo societario, en septiembre de 1937. El voto en contra por parte de Chile, cuya actitud determinó a su vez la votación de otros países vecinos, fue clave para el resultado final. La consecuencia directa fue una pérdida de peso en el único foro internacional al que el Gobierno de la República tenía acceso, y en el cual había venido exponiendo sus denuncias ante la ayuda extranjera a Franco y la evidente ineficacia de la política de no intervención.

Una actitud contrapuesta fue la de México. La combativa defensa de la causa republicana en Ginebra por parte de los delegados enviados por el presidente Lázaro Cárdenas dignificó la diplomacia y la lucha por la seguridad colectiva, un sistema de convivencia mundial cuyo máximo garante debía ser la Sociedad de Naciones, en un contexto internacional determinado por la política de *appeasement* puesta en práctica por el gobierno británico y triunfante ante la inacciones, egoísmos y miedos colectivos.

1449

Si hay un tema descuidado en la historiografía relativa al contexto internacional de la Guerra Civil Española, ése es el de la Sociedad de Naciones. Hasta la actualidad, se ha venido despachando el asunto con una gran ligereza, siendo mencionado el organismo tan sólo de forma colateral, en medio de las –en este caso sí– abundantes narrativas publicadas acerca de la no intervención. No obstante, conviene desligar un tanto ambas realidades: si bien el Comité de No Intervención –o Comité de Londres– suplantó *de facto* a la Sociedad de Naciones en lo referente a las decisiones fundamentales adoptadas respecto a España, el único foro mundial legitimado por el Derecho Internacional seguía siendo el de Ginebra. Y, por tal motivo, no se puede recuperar el ámbito multilateral de la guerra de España si no es a través de lo que sucedía en torno al lago Léman. Conviene, pues, detenerse en un aspecto fundamental para comprender no sólo la política exterior de la República durante la guerra, sino también las posiciones de otros países hacia la denominada *cuestión española*. Y, a la cabeza de ellos, algunos países latinoamericanos, cuya voz hacia España sólo se podía escuchar en el Palais des Nations, toda vez que en el comité londinense sólo tenían cabida Estados europeos.

En fecha tan temprana como el mes de agosto de 1936, es decir, tan sólo unas semanas después del golpe de Estado y la consolidación de una situación de guerra civil en España, tuvieron ya lugar las primeras tomas de postura por parte de unos gobiernos latinoamericanos que difícilmente podían mantenerse al margen de los dramáticos acontecimientos que habían estallado en la antigua metrópolis, con la cual mantenían estrechos lazos tanto de sangre como históricos y culturales. El embajador de Chile en Madrid, Aurelio Núñez Morgado, asumía por aquel entonces el cargo de decano del Cuerpo Diplomático, posición desde la cual propuso la retirada de las legaciones extranjeras de la capital. Pero no todos los países siguieron tal instrucción. Desde la Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana se ordenó a sus representantes en Madrid que no secundaran la iniciativa, con independencia de lo que sobre tal asunto decidiera el Cuerpo Diplomático acreditado. En ese mismo mes, México se desmarcó igualmente del proyecto presentado por Uruguay de cara a una mediación de los países latinoamericanos en el conflicto. El general Eduardo Hay, secretario de Relaciones Exteriores, consideró con acertado criterio que tal tipo de gestiones implicaba otorgar el reconocimiento de beligerancia al bando sublevado contra un gobierno legítimamente establecido (Sánchez Andrés y Herrera León, 2011: 188-189). Esa temprana discrepancia no fue sino un adelanto de las

respectivas direcciones que seguirían los dos países latinoamericanos más implicados en la guerra de España, México y Chile, durante el resto de la contienda.

Desde el estallido del conflicto en España, México se erigió en portavoz de la causa democrática española. Para el gobierno del general Lázaro Cárdenas, la Sociedad de Naciones constituía el foro a través del cual se podían desarrollar las líneas de la política exterior deseada, más allá de los límites de un continente americano en el cual los Estados Unidos ejercían una soberanía indiscutible. Y es en esta línea dentro de la cual cabe entender e interpretar la energía azteca a favor de la República en Ginebra, la cual llevó al *Journal des Nations*, diario oficioso del organismo societario, como “el único país fiel al Pacto” (Ojeda Revah, 2006: 781). La República había apadrinado la entrada de México en la Sociedad de Naciones en 1931; en los momentos críticos que se estaban viviendo en España, lo cierto es que el apoyo mexicano –focalizado en un decidido apoyo diplomático y en la venta de armamento, tanto propio como procedente de otros países actuando como *pantalla*- nunca faltó dentro de una coyuntura internacional absolutamente desfavorable para el régimen legal español. Y, ante la prácticamente inamovible actitud franco-británica, el Gobierno Cárdenas no tuvo mayores reparos en actuar como intermediario para la adquisición de aviones y diverso material de guerra.

En el mes de septiembre, el socialista Fernando de los Ríos, presente en París, se dirigió al embajador mexicano en la capital francesa, Adalberto Tejada, pidiéndole que su gobierno adquiriese armas y municiones que irían destinadas a la República (Sánchez Andrés y Herrera León, 2011: 183-184). La respuesta fue positiva, pasando México a actuar como país-pantalla para que el gobierno español fuese capaz de salvar los estragos de la política de no intervención, mientras Hitler y Mussolini ignoraban sus compromisos y seguían con su ayuda a los sublevados. Francia, con una política de *non-intervention relâchée*, fue durante un tiempo un eficaz conducto para el aprovisionamiento republicano a través de tal mecanismo de compras, con el pro-republicano ministro del Aire, Pierre Cot, a la cabeza de tales gestiones. A partir de los numerosos ejemplos de la inoperancia de la labor del Comité de No Intervención presentadas por el gobierno español en la reunión de la Sociedad de Naciones de septiembre de 1936, tanto México como la Unión Soviética decidieron saltarse también por completo la no intervención y ayudar a la República. En el caso mexicano, esto tuvo lugar a través de variadas redes subrepticias trazadas hábilmente, destacando en tal labor el embajador español Félix Gordón Ordás, figura que hasta ahora no ha sido valorada ni estudiada en su justa medida por parte de los historiadores.<sup>1</sup>

Desde Madrid, entretanto, se abogaba por el entendimiento con los gobiernos latinoamericanos. En la Sección Sociedad de Naciones creada dentro del Ministerio de Estado, se elaboraron unas instrucciones para la delegación española que acudiría a la reunión de Ginebra durante ese mismo mes, y entre ellas se sugería el apoyo a la candidatura del argentino Carlos Saavedra Lamas para presidir la Asamblea, “en atención a los estrechos vínculos que unen a España con Hispanoamérica y teniendo en cuenta también la necesidad de evitar la amenaza de una retirada de los principales países sudamericanos, ya que de ello hay algunos síntomas”.<sup>2</sup> Se trató, no obstante, de un error de bulto, toda vez que Saavedra Lamas, finalmente elegido, fue abiertamente hostil a que la delegación republicana plantease el tema de la guerra en Ginebra. También en dicha reunión, el delegado uruguayo, Alberto Guani, dirigió un escrito a Joseph Avenol, secretario general de la Sociedad de Naciones, en el que informaba de la suspensión de relaciones entre el gobierno de su país y el de España, alegando para tal medida ciertos abusos cometidos por milicianos ante compatriotas suyos.<sup>3</sup> La comentada -aunque en todo caso poco probable- retirada latinoamericana del organismo ginebrino no hubiera constituido problema alguno para el gobierno español. Más bien al contrario. La estrechez de vínculos alegada sólo fue interpretada, en la mayor parte de los casos, en términos de simpatía hacia el bando sublevado.

Ya desde la primera reunión de la Sociedad de Naciones a partir del estallido del conflicto en España, la delegación mexicana destacó notoriamente con una enfervorizada defensa de la democracia española. La misma actitud habían adoptado previamente con respecto a la agresión italiana a Abisinia y, posteriormente, ante las sucesivas invasiones alemanas de Austria, Checoslovaquia y Polonia. El delegado Narciso Bassols, con quien Álvarez del Vayo mantenía una buena relación personal tras su etapa como embajador en México D.F. durante el primer bienio republicano (1931-1933), apeló en la sesión del 2 de octubre de 1936 a la necesidad de reformar el organismo societario con el fin de garantizar el sistema de seguridad colectiva. En cuanto a la denominada cuestión española, calificó de “abismo jurídico” el trato de igualdad dispensado a un gobierno democrático y a un grupo de militares sublevados contra éste, actitud que conllevaba una “peligrosa desnaturalización” del Derecho Internacional en lo referente a la regulación de conflictos de carácter interno. Y, en tal sentido, no dudó en condenar al Comité de No Intervención establecido en Londres –en donde precisamente ejercía Bassols como embajador-, ya que había nacido con el fin de usurpar tareas que eran de la competencia de la Sociedad de Naciones. También justificó la postura de su país, que estaba recibiendo duras críticas a la par que inquietaba e incomodaba a los gobiernos que se inhibían de las

<sup>1</sup> El único que se ha adentrado específicamente su figura ha sido su insigne colega veterinario y catedrático emérito de la Universidad de León, Miguel Cordero del Campillo, quien le ha dedicado diversos estudios comprendiendo tanto su faceta de veterinario como la de político –si bien centrándose más en la primera por razones evidentes-. Por otro lado, los siete tomos de memorias del propio Gordón Ordás tampoco han sido trabajados por los historiadores con la profundidad de la que son merecedores.

<sup>2</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Ministerio de Estado’ – RE. 806.

<sup>3</sup> Archives de la Société des Nations (Ginebra) – leg. 3660.

responsabilidades contraídas al haber aceptado en su día el Pacto societario, pues tal actitud se fundamentaba “en sólidas bases jurídicas y de comprensión del problema”, las cuales justificaban la política de cooperación material para con el Gobierno de España (Herrera León, 2010: 238-239).

El artículo 10 del Pacto de la Sociedad de Naciones estipulaba que todos los Estados miembros del organismo se comprometían a respetar y a mantener la integridad territorial y la independencia de los demás frente a toda agresión procedente del exterior. Era ahí donde se insertaba la intervención de Alemania e Italia a favor del bando sublevado, lo que daba al conflicto una nueva dimensión que sobrepasaba la de una mera guerra civil. El presidente Cárdenas instó al nuevo delegado de México en Ginebra, Isidro Fabela –quien sustituyó a Bassols en enero de 1937-, a reclamar una clara separación entre Estados agredidos y agresores, cuya justificación se ponía “aún más de manifiesto en lo relativo a la lucha entre el poder constitucional de un Estado y los rebeldes de una facción, apoyados visiblemente, como en el caso de España, por elementos extraños a la vida y a las tradiciones políticas del país” (Barcia, 1944: 5). México solicitó su presencia, en calidad de observador, en el subcomité creado dentro del Comité de Londres, pero su pretensión fue rechazada por el hecho de no tratarse de un país europeo, lo que significaba que tampoco había podido ratificar el Acuerdo de No Intervención.

Fabela hizo especial hincapié en el error que, a su juicio, había cometido el gobierno español en su día no oponiéndose con firmeza a la creación del Comité de No Intervención, lo cual implicó considerar como conflicto interno lo que también era una agresión internacional. El delegado mexicano apuntó a presiones por parte británica y francesa como única causa capaz de explicar tal aceptación. En cualquier caso, fue efectivamente un paso en falso que se mostraría como un lastre infranqueable en adelante, y que condicionó negativamente la acción exterior durante toda la guerra. No obstante, México tuvo siempre claro que el conflicto estaba lejos de ser un asunto meramente interno de España, por lo que el Gobierno de la República tenía pleno derecho a adquirir armamento en el extranjero. México se amparaba asimismo en los acuerdos adoptados en el marco de la VI Conferencia Interamericana celebrada en La Habana en 1928 –y ratificada por países como los Estados Unidos, Brasil o el propio México, entre otros, en fecha tan reciente como junio de 1936-, los cuales amparaban desde el punto de vista legal la ayuda a un gobierno en las condiciones en que se hallaba el español.<sup>6</sup> No obstante, y pese a que México nunca cesó en su apoyo moral a la República en la medida de sus posibilidades, la voluntad de no desaprovechar la oportunidad de estrechar la mano tendida por Roosevelt hacia una mejora de las relaciones vecinales terminaría por limitar la ayuda –material, que no diplomática- del Gobierno Cárdenas a la causa republicana en lo referente al envío de armamento adquirido previamente en los propios Estados Unidos, proceso que se llevaba a cabo sin indicar que tal compra fuese a ir destinada a España, labor en la cual había tenido hasta entonces un papel protagonista el embajador Gordón Ordás. Roosevelt, consciente de ello, había ido cerrando los ojos, pero en el mes de enero, Cárdenas se había visto ya obligado a tranquilizar a Washington mediante una declaración en la que negaba que su gobierno fuese a continuar llevando a cabo tal labor en adelante (Herrera León, 2010: 246).

El 29 de marzo de 1937, el gobierno mexicano hizo entrega de un comunicado al secretario general de la Sociedad de Naciones, Joseph Avenol, y a todos los miembros del organismo. En él se expresaba la “profunda sorpresa” que le causaba “la actitud de ciertos gobiernos europeos” ante la guerra de España. “La universalidad del Pacto de la Sociedad de Naciones, al que México se adhirió en 1931 en un deseo leal de colaborar con la causa de la paz mundial, no solamente incita a mi Gobierno a interesarse por los acontecimientos que ponen en peligro la seguridad colectiva, sino que además le obliga, desde un punto de vista de humanidad y de justicia, a hacerse eco de la dolorosa situación que existe en España”. Por ello, y considerando como un deber propio el hacer todo lo posible para lograr el fin del conflicto, se permitía “apelar a los sentimientos de humanidad de los Estados miembros de la Sociedad de Naciones”, toda vez que la llamada política de no intervención no había tenido otra consecuencia que la de privar al gobierno legítimo español de una ayuda a la cual tenía derecho “conforme en el Derecho Internacional se espera por parte de aquellos Estados con los cuales mantiene relaciones diplomáticas normales”.

<sup>4</sup> Revolucionario carrancista, Fabela estaba más próximo ideológicamente a Cárdenas que su antecesor Bassols, pues ésta era partidario de Plutarco Elías Calles, al igual que la mayor parte del cuerpo diplomático mexicano. Pese a todo, Cárdenas y Fabela no se conocían personalmente en el momento del nombramiento del segundo. Tras su primer encuentro personal, la confianza mutua se hizo tan grande que Cárdenas pasó a insistir personalmente al diplomático en relación a Ginebra, pasando a menudo por encima del trámite de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Fabela y Rodríguez, 2007: 5-6. De todos modos, hubo ciertas disensiones entre ambos, pues pese a la proclividad de Fabela hacia el gobierno español, ésta era más pragmática que la mostrada por Bassols o el propio Cárdenas, a quien se permitió aconsejar que no fuera “más papista que el papa”, pues consideraba que, en su radical defensa del Pacto de la Sociedad de Naciones, México se estaba poniendo “en contra de todo el mundo, incluso en contra de la misma República española” (Ojeda Revah, 2006: 779-780. Según el cónsul español en Ginebra y cuñado de Manuel Azaña, Cipriano de Rivas Cherif, Fabela estaba en contra de que el gobierno español solicitase en Ginebra la aplicación de sanciones estipulada en el Pacto. No obstante, hay que matizar que el poco fiable testimonio de Rivas Cherif estaba marcadamente condicionado por su incontestable ambición de desprestigiar a Álvarez del Vayo y asumir él mismo la representación de la República en el Palais des Nations. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Archivo de Barcelona’ – RE. 137.

<sup>5</sup> El artículo 3 de dicha Convención estipulaba que los firmantes se comprometían a “defender el tráfico de armas y de material de guerra, siempre que vaya destinado a los gobiernos, y siempre y cuando no se reconozca a los rebeldes la condición de beligerantes, caso en el cual serán aplicadas las reglas de la neutralidad”.

<sup>6</sup> Ministère des Affaires Étrangères, Archives Diplomatiques (La Courneuve, Paris) - Serie S.D.N. – IX Dossiers Géographiques – 2049.

La ausencia de cooperación con las autoridades constitucionales de España prolonga cruelmente una lucha fratricida y, dada la participación de elementos extranjeros, hace cada día más inminente la posibilidad de que el conflicto suscite graves complicaciones internacionales.

México no puede admitir que, al mismo tiempo que se le pide su colaboración para la solución de problemas universales, trate de reducir su acción pacificadora y de dar a los problemas europeos una limitación que, de realizarse, minaría aquello que queda de la solidez sobre la cual reposa el edificio de la Sociedad de Naciones. México estima asimismo que la neutralidad invocada con respecto al conflicto español debe interpretarse de acuerdo con los nobles principios establecidos por la Sociedad de Naciones en su Pacto constituyente, y que es necesario extender a casos de rebelión militar –como el de España- la separación tan precisa que existe entre un gobierno víctima de una agresión, al que se debe dar todo apoyo material y moral, y el agresor, al que no deben dar facilidades para continuar la lucha y hacerla más sangrienta.

Terminaba el escrito –elaborado en la Secretaría de Relaciones Exteriores, retocado por Fabela y aprobado por Cárdenas- afirmando que no convenía que un gobierno “que representa legítimamente la voluntad nacional, esté a la merced de una facción apoyada por elementos ajenos a la vida y a las tradiciones políticas del país”.

Unos días más tarde, concretamente el 5 de abril, Adalberto Tejeda –quien muy pronto sería designado embajador en España, puesto que desempeñaría hasta el final de la guerra-, dirigió en París otro comunicado al responsable del Quai d’Orsay, Yvon Delbos, en el que se reiteraba el contenido del escrito general dirigido a través de la Sociedad de Naciones, añadiendo que comprendía los deseos de que el conflicto no se extendiese más allá de las fronteras españolas, pero que el trato dado al Gobierno de la República no hacía sino prolongar cruelmente el conflicto. Por ello el gobierno mexicano apelaba “a los sentimientos humanitarios” de Francia, “universalmente reconocidos”, “para que se esfuerce en encontrar la vía amistosa que ponga fin a la situación dolorosa que atraviesa España”.<sup>7</sup>

Sin embargo, el llamamiento mexicano sólo obtuvo una respuesta favorable por parte de Cuba y Colombia. Otros gobiernos latinoamericanos, como el de Chile o el de Argentina, dieron una respuesta hostil, mientras que desde Londres se envió un claro toque de atención por tal atrevimiento. De todos modos, la gran mayoría de países ni tan siquiera proporcionó una respuesta a México (Ojeda Revah, 2006: 782).

Desde un principio, Lázaro Cárdenas fue, con diferencia, el alto mandatario mundial que mayor importancia concedió a las posibilidades que representaba la Sociedad de Naciones para la salvación de la democracia española y, con ella, la de muchos otros países dependientes del multilateralismo, cuya fundamentación en base al sistema de seguridad colectiva debía garantizar el marco ginebrino de cara a su propia seguridad nacional. Sus instrucciones a los delegados en el organismo societario constituyen la prueba más evidente de ello, y le hacen merecedor de un gran reconocimiento moral.

1452

Una actitud totalmente contrapuesta fue la de Chile, en plena discordia con el gobierno español en base al problema de los asilados en la embajada del país en Madrid. Dicho asunto constituyó uno de los temas que estuvo más presente en las reuniones de la Sociedad de Naciones durante el período de la guerra de España. Entre dichos asilados llegaron a formarse verdaderos núcleos de quintacolumnistas. El ministro de Estado y líder de la diplomacia republicana en Ginebra, Julio Álvarez del Vayo, lamentó la permisividad de su antecesor en el cargo, Augusto Barcia, en relación a tan incómoda cuestión (Álvarez del Vayo, 1941: 240), no habiendo fijado un límite, desde el inicio mismo de las hostilidades, al ejercicio del derecho de asilo. Lo disculpaba en cierto modo, no obstante, alegando las muchas preocupaciones que invadieron al entonces ministro durante los días que siguieron al golpe de Estado. Pero el gobierno español no estaba obligado mediante acuerdo legal alguno a respetar el derecho de asilo, si bien lo consideraba algo “natural, en virtud de los lazos de amistad que le unían a sus repúblicas hermanas, que honraba con una práctica tan profundamente arraigada en la tradición sudamericana” (Álvarez del Vayo, 1971: 95). Lo cierto es que se trataba de un asunto enquistado, toda vez que el Gobierno de la República siguió optando en todo momento por respetar la inmunidad diplomática de las legaciones establecidas en España, una buena intención que con el tiempo se volvería en su contra.

Mientras que el papel diplomático de México ante la guerra de España ha sido analizado en múltiples publicaciones<sup>8</sup>, no ocurre lo mismo con el de Chile, que fue de una importancia análoga, si bien en base a una orientación diametralmente opuesta. Además del progresivo deterioro del asunto de la embajada en Madrid, en Ginebra destacó de un modo muy especial Agustín Edwards Mac-Clure, embajador en Londres y cabeza de la representación chilena ante la Sociedad de Naciones. Su primer gran gesto de hostilidad manifiesta contra la República tuvo lugar con motivo de la solicitud, por parte del gobierno español, de una reunión urgente del Consejo en el mes de diciembre de 1936 societario con el fin de debatir en torno a la ayuda extranjera que estaban recibiendo los sublevados. Ello coincidía con Edwards como presidente rotatorio del Consejo, condición que aprovechó para tratar de impedir que la solicitada reunión extraordinaria se llevase a cabo. Nada más tener conocimiento de dicha

<sup>7</sup> Ministère des Affaires Étrangères, Archives Diplomatiques (La Courneuve, París) - Serie S.D.N. – IX Dossiers Géographiques – 2049.

<sup>8</sup> Los estudios de Abdón Mateos, Mario Ojeda Revah, Thomas G. Powell o José Antonio Matesanz, entre otros, constituyen algunos ejemplos representativos de tal labor historiográfica. También existen grandes trabajos sobre el exilio republicano en México, como por ejemplo los de Clara Lida o Dolores Pla, además de interesantes memorias escasamente difundidas como las de Félix Gordón Ordás o Arturo García Igual.

petición, dirigió una nota a los miembros de la Sociedad de Naciones, en nombre del gobierno chileno e invocando su condición de país miembro del Consejo, en la cual expuso su consideración de que una reunión del Consejo en un momento así no resultaría favorable a los fines del artículo 11 del Pacto, poniendo en riesgo el prestigio del organismo en lugar de contribuir a apaciguar los ánimos con la presencia y participación de todas las partes implicadas. Abogaba, pues, por situar en pie de igualdad al gobierno español y a los sublevados contra éste.<sup>9</sup>

Sus gestiones no tuvieron éxito y la reunión en cuestión tuvo lugar finalmente el 11 de diciembre. Pero, aparte de la perjudicial presidencia de Edwards, la sesión se vio manipulada hábilmente de antemano en el seno del Comité de No Intervención, al haber estipulado la detención de envíos de voluntarios no españoles al conflicto y la puesta en marcha de un sistema de control en los puertos y fronteras del país. Con tales medidas, que pronto se antojarían inexistentes en la práctica, se logró presentar una fachada mínimamente aceptable en Ginebra y reducir así las denuncias españolas a un tono moderado y conciliador. A ello se sumaron las muy significativas ausencias de los ministros y delegados habituales por parte británica, francesa y soviética (Anthony Eden, Yvon Delbos y Maxim Litvinov, respectivamente), acordada sin duda también en el propio comité londinense, que se antojaba cada vez más claramente como un instrumento idóneo para *puentear* al primer foro internacional por excelencia, condición que en base al Derecho Internacional le correspondía ser a la Sociedad de Naciones.

Ya en el mes de diciembre de 1936, el embajador republicano en Santiago, Rodrigo Soriano, había advertido de la intención de la voluntad de Edwards de llegar a la ruptura de relaciones con el gobierno español en el que caso de que no se diese una solución al tema de la embajada en la reunión de Ginebra. Desde las páginas del periódico familiar, *El Mercurio*, se había dedicado a insultar constantemente al Gobierno de la República y a pedir el cese de las relaciones diplomáticas por parte de Chile.<sup>10</sup> Edwards –quien ocupaba el cargo rotatorio de presidente del Consejo de la Sociedad de Naciones– presentó un proyecto de resolución en relación a tal asunto en el cual se alegaba que el artículo 11 del Pacto hacía referencia únicamente a “guerras internacionales”, y recalcó que todo Estado tenía la obligación de abstenerse de intervenir en los asuntos internos de otro, por lo que consideraba conveniente que se redirigiese al Comité de No Intervención todo lo relativo a la guerra de España, excepto aquellos asuntos de carácter humanitario, que sí consideraba de la incumbencia de Ginebra (Sánchez Andrés y Herrera León, 2011: 259). Olvidaba el diplomático chileno que para tales asuntos ya existían organismos específicos como el Comité de la Cruz Roja Internacional. Resultaba curioso asimismo que considerase el tema de los asilados como un asunto humanitario, y no hiciese lo mismo acerca de los bombardeos sobre poblaciones civiles, que no parecían merecer idéntico calificativo para Edwards. Entretanto, el por entonces *número dos* de la embajada –y futuro embajador–, Carlos Morla Lynch, reflejó en su diario la probabilidad de que el gobierno chileno descartara hacerse cargo de los costes de evacuación de los asilados (Morla Lynch, 2011: 154-155).

Álvarez del Vayo, profundamente indignado por la forma en que había sido planteada tal cuestión, pidió una revisión completa del debate sobre la totalidad del conflicto español, y particularmente acerca de las intervenciones extranjeras en el mismo. El embajador Núñez Morgado había alentado a Edwards a denunciar en el foro societario la situación de su embajada, labor para la que le facilitó la abundante correspondencia existente entre la embajada chilena y las autoridades españolas de cara a poder utilizarla reforzando de alguna manera sus argumentos, tal y como reconoció en sus memorias sin el menor pudor (Núñez Morgado, 1941: 252), a la par que se cuidaba de no dejar rastro acerca de su rapidez a la hora de pasar a Francia alhajas y valores. Curioso, toda vez que la cuestión trajo cola y llegó hasta el mismo presidente de la República, Manuel Azaña, quien apuntó en su diario: “Esto de los diplomáticos extranjeros albergando a los miedosos, a los rebeldes, a los traidores y desertores, es uno de los capítulos más miserables de cuanto aquí pasa. Bastantes legaciones y consulados han montado en gran escala la explotación de este negocio, y algunas, no contentándose con cobrar naturalizaciones, etcétera, ilícitas, ni con lucrarse a lo fondista, han llegado a establecer casas de citas, bajo la protección de sus banderas” (Azaña, 2000: 1000). Álvarez del Vayo calificaría tras la guerra a Núñez Morgado de “ferpiente seguidor de los rebeldes”, y a la embajada chilena como “uno de los principales reductos de la quinta columna” (Álvarez del Vayo, 1971: 95).

En el marco de la sesión extraordinaria de la Sociedad de Naciones, convocada a petición del gobierno español, Edwards y Álvarez del Vayo se enzarzaron en torno al planteamiento del asunto de los asilados. El ministro español le preguntó si habían sido las potencias acreditadas cerca del gobierno español quienes le habían autorizado para suscitar una cuestión de tal naturaleza, así como en qué artículo del Pacto de la Sociedad de Naciones basaba su demanda. No se privó tampoco de señalar los excesos y abusos que estaban teniendo lugar desde el comienzo del conflicto en relación con la práctica del derecho de asilo, indicando que tendría que hacer grandes esfuerzos para no indicar todo lo que había detrás de tal cuestión relativa a los refugiados. Y, por último, solicitó que se incluyese en el orden del día de la reunión societaria el tratamiento del informe de la Comisión de Higiene enviada bajo los auspicios del organismo ginebrino, y que había resultado altamente favorable para el gobierno español, del cual se reconocían las facilidades dadas para la realización de su tarea, con referencias explícitas en tal sentido hacia la ministra de Sanidad, Federica Montseny, y el propio Álvarez del Vayo. Tanto el delegado soviético, Maxim Litvinov, como el francés, Yvon Delbos, se alinearon con rotundidad del lado español. La demanda chilena fue

<sup>9</sup> Ministère des Affaires Étrangères, Archives Diplomatiques (La Courneuve, París) - Serie S.D.N. – IX Dossiers Géographiques – 2048.

<sup>10</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Ministerio de Estado’ – RE. 584.



excluida del orden del día de la reunión, mientras que la cuestión del informe elaborado por el Comité de Higiene sí quedó insertada para su discusión, pues se decidió que tal punto sí entraba dentro del ámbito humanitario, mientras que el de los refugiados en embajadas y legaciones pertenecía al campo de la política.

Edwards volvió a insistir el 27 de enero en que fuese tratada la cuestión de las embajadas y legaciones en Madrid, proponiendo el nombramiento de una comisión internacional encargada de dar solución a tal asunto. Tal idea había sido sugerida por el embajador Núñez Morgado.<sup>11</sup> Álvarez del Vayo le respondió contundentemente, advirtiéndole de que se estaba inmiscuyendo en competencias del gobierno español. Las intenciones chilenas fracasaron. Morla Lynch reflejó en su diario la sensación de fracaso de su país en Ginebra, tras los reiterados rechazos a aceptar las propuestas de Edwards, las cuales además contravenían la resolución adoptada en la última reunión del cuerpo diplomático acreditado en Madrid (Morla Lynch, 2011: 157-160). Lo único que había logrado su compatriota era encrespar más la animadversión en la España republicana hacia su persona, con los periódicos tildándole de fascista y de “representante de Hitler y Mussolini en Ginebra” (Morla Lynch, 2011: 171), entre otras muchas dedicatorias del estilo. Las gestiones al respecto pasaron a trasladarse a Londres, donde se esperaba que pudiera ser tratada con mayor sosiego entre el embajador español, Pablo de Azcárate, y el propio Edwards, ya lejos de los focos ginebrinos.

Desde entonces, el constante ejercicio de intoxicación combinado desde Londres (Edwards) y Madrid (Núñez Morgado) condicionó las posiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores chileno y estuvo continuamente presente en Ginebra, haciéndole a la República un daño considerable. En la primavera de 1937, tras reunirse tanto con Azcárate como con Álvarez del Vayo en Ginebra, Edwards comunicó a Santiago su impresión de que la dificultad más seria para la solución del conflicto estribaba en la exigencia por parte de sus interlocutores de que los asilados fuesen “llevados a residir a un país no limítrofe de España”. El gobierno chileno, sin embargo, pretendía desentenderse del asunto una vez descargados los refugiados en el puerto de Marsella, lo que hubiese permitido la rápida incorporación a las filas franquistas de muchos de los evacuados. Por otro lado, ningún país estaba por la labor de acogerlos, e incluso el mismo responsable del Foreign Office, Anthony Eden, se mostró claramente evasivo al respecto. Álvarez del Vayo aseguró a Edwards que haría lo posible por solucionar el asunto, e insinuó la conveniencia de que el diplomático Enrique Gajardo, jefe de la delegación permanente de Chile ante la Sociedad de Naciones, acudiese a Valencia con el fin de tratar el asunto personalmente con el nuevo ministro de Estado, José Giral.<sup>12</sup> El gobierno español se mostraba interesado en la resolución del asunto, pero siempre y cuando se garantizase que los evacuados de la embajada no se sumasen posteriormente a las tropas de Franco. No obstante, y ante la evidencia de que una vez liberado el gobierno chileno de tal responsabilidad éste se apresuraría a reconocer oficialmente a las autoridades franquistas, resulta comprensible que tampoco hubiera un especial interés por parte de la República en dar una salida precipitada al asunto.

El momento clave de la obstrucción de Chile hacia la labor de la República en Ginebra fue la reunión de la Sociedad de Naciones en el otoño de 1937, cuando Edwards trató de chantajear al gobierno español con motivo de la votación para su reelección como miembro semipermanente del Consejo. El representante chileno pretendía obtener la total puesta en libertad de los refugiados en las embajadas y legaciones en Madrid a cambio de otorgar el voto de su país a la candidatura española. Ello implicaba graves riesgos, toda vez que si la delegación española no aceptaba la propuesta, un voto contrario por parte de Chile era susceptible de provocar represalias contra los propios asilados.

A comienzos del mes de septiembre, es decir, antes de la reunión de Ginebra, Morla Lynch recibió un telegrama desde Santiago en el cual se le instaba a evacuar al mayor número posible de asilados de la embajada, ante la previsión de que las cosas empeorasen a raíz de la reunión de la Sociedad de Naciones que iba a tener lugar en breve. El día 10, el diplomático apuntó en su diario: “Tengo la impresión de que Chile tiene muchos deseos de darle un palo al Gobierno. No sé qué haré después...” (Morla Lynch, 2011: 326). Una semana más tarde, una vez tuvo conocimiento explícito de las intenciones de chantaje por parte de su gobierno, escribió: “A mi modo de ver las cosas no se pueden tratar así” (Morla Lynch, 2011: 330). El ministro de Estado, José Giral, mostró a la delegación chilena su confianza en hallar una solución al problema pero sin especificar cual. En cualquier caso, mostró su extrañeza ante la ligazón entre el asunto de los asilados y el de la reelección de España, y advirtió de que si los gobiernos latinoamericanos negaban su voto favorable, el gobierno español podía pasar a desconocer el derecho de asilo. De todos modos, matizó que, precisamente por el hecho de que no consideraba vinculadas ambas cuestiones, el gobierno español continuaría dando las mayores facilidades que las circunstancias permitiesen. Afirmó asimismo que no podía hacer declaración alguna en la Asamblea en relación al derecho de asilo, y que tampoco podía tratar el asunto más que de forma individual con cada país que contase con asilados, y no en el ámbito de un foro internacional. Según Edwards, la declaración de Giral fue “no sólo explícita, sino un tanto acalorada”, y se ocupó con premura de comunicar a los países latinoamericanos que tenían asilados en sus embajadas que el ministro de Estado español “se negaba a hacer la declaración que había solicitado sobre el derecho de asilo, lo que obligaba a Chile a no votar la reelección de España”.

No obstante, en la mañana del día 17 Álvarez del Vayo telefoneó a Edwards para informarle de que Negrín introduciría en su discurso ante la Asamblea la declaración que Giral había rehusado hacer, gesto que fue

<sup>11</sup> Ministère des Affaires Étrangères, Archives Diplomatiques (La Courneuve, París) - Serie S.D.N. – IX Dossiers Géographiques – 2048.

<sup>12</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 28 de mayo de 1937.

interpretado por el delegado chileno como “un simple expediente electoral”. Desde Santiago recibió instrucciones que matizaban la postura a adoptar: en caso de arreglarse el asunto, debía buscarse un acuerdo con los demás países latinoamericanos, y se podía votar a favor de España; en caso contrario, debería votarse en contra. Negrín buscó una fórmula ambigua mediante la cual no ceder al chantaje y, al mismo tiempo, mantener abierta la puerta para recibir el voto en el caso de que Chile reconsiderase su postura. Las palabras del primer ministro español fueron las siguientes: “El gobierno español, en su deseo de contribuir a la humanización de la guerra, como sin haberse encontrado obligado por ninguna convención internacional a tomar en cuenta el derecho de asilo, lo ha respetado en la práctica y, particularmente sensible a los lazos de seguridad que le unen con las repúblicas americanas, reitera aquí, además de las facilidades ya dadas, su intención de liquidar rápidamente el problema de los asilados en las embajadas”. A Edwards la declaración le pareció “vaga e indeterminada, formulada exclusivamente con el objeto de mantener una actitud indefinida frente al problema de los asilados, y conseguir a la vez, en la reelección de España, el voto de aquellos países que la ligaban al respeto del derecho de asilo” y, por lo tanto, “no satisfacía en absoluto el propósito del Gobierno [de Chile]”.

Durante toda la jornada del día 19, Gajardo –quien siguió en todo momento las instrucciones que le habían sido cursadas por cable desde Santiago más de un mes atrás– estuvo reunido con José Quero Morales, asesor jurídico de la delegación española y reconocido experto en Derecho Internacional, tratando de llegar a un acuerdo. Negrín había manifestado su disposición a ampliar el alcance de las condiciones establecidas para determinadas evacuaciones, y se mostró receptivo ante la propuesta chilena de traslado de los asilados combatientes a Valencia u otro lugar junto a la propia embajada, una vez terminada la salida previa de los no combatientes.

A las doce de la noche parecía que Gajardo y Quero Morales habían llegado a un principio de acuerdo, por el cual se permitiría la evacuación de todos los asilados, vía Valencia, en un plazo de dos meses, bajo la garantía de que una vez trasladados a sus países de acogida, los gobiernos en cuestión garantizaran la adopción de todas las medidas necesarias para evitar que sus nuevos huéspedes se uniesen a las fuerzas franquista o llevasen a cabo labores de propaganda contra la República. Sin embargo, a la una de la madrugada Negrín telefoneó a Azaña para informarle y valorar conjuntamente el asunto. Así lo recogió el jefe del Estado español en su diario: “Proponían que los millares de asilados en las embajadas (en algunas de las cuales funcionan incluso unos Estados Mayores, en convivencia con los rebeldes) salieran libremente, comprendidos los militares desertores, los delincuentes comunes, los hombres en edad militar, etcétera, poniéndolos el gobierno español en un puerto. El lastimoso y denigrante asunto de los asilados en las embajadas no podía tener un final más feo. Ya se necesita cinismo y poca vergüenza para ligar con esa cuestión la de votar o no la candidatura de España. Negrín me dijo que su opinión era contraria a aceptar la propuesta del chileno, pero quería conocer mi criterio. En suma, le dije que por importante que fuese la reelección de España, no podía comprarse con la dignidad del Gobierno. Lo celebró mucho, y me dijo que en el acto escribiría la carta desechando la proposición” (Azaña, 2000: 1157).

Una hora más tarde, el gobierno español emitió una nota en virtud de la cual únicamente se comprometía a dar, para la evacuación de los asilados, cuantas facilidades fuesen compatibles con los intereses del Estado español y su propia legislación. Para Edwards, tan vago compromiso resultaba absolutamente decepcionante, por lo que decidió reunir de forma urgente a los delegados de Bolivia, Perú y Cuba, naciones que habían caminado al lado de Chile en Ginebra, y concluyeron su insatisfacción con la nota española, la cual según sus criterios alteraba por completo los términos del acuerdo alcanzado apenas dos horas antes. El delegado chileno llegó a la conclusión de que tal cambio de actitud obedecía al hecho de que la delegación española, tras realizar sus cálculos de probabilidades electorales, había concluido que aún en el caso de que los votos de Chile y sus tres socios fuesen favorables a España, tampoco se lograría la reelección. Edwards, en venganza, pasó a tomar nota de la declaración española de no considerar ligados entre sí los asuntos de la reelección y de los asilados, con el fin de hacer uso de ella en el momento de la votación.<sup>13</sup>

Finalmente, la delegación española se negó a aceptar el chantaje y, consecuentemente, Chile no votó su candidatura para el Consejo, haciendo extensiva su actitud a todos los países latinoamericanos restantes a excepción de México y de Colombia. Pese al voto en contra, la delegación española reaccionó rápidamente y Carlos Esplá indicó al subsecretario de Estado que se extremase la vigilancia de aquellas embajadas y legaciones que contasen con refugiados en su interior, evitando cualquier posible incidente como represalia a la votación adversa en Ginebra. Incidentes en ese sentido podrían perjudicar enormemente a la imagen republicana en el exterior en tan delicado momento. Morla Lynch se mostró muy preocupado al respecto: “En la tarde llega la noticia de que España no ha sido reelegida como miembro del Consejo de la Liga de Naciones. Vamos a ver ahora qué pasa en Madrid con los asilados” (Morla Lynch, 2011: 331). Pese a los temores, nada ocurrió con ellos. No salieron en libertad –tampoco ningún país europeo mostró predisposición alguna a colaborar en tal sentido–, pero no sufrieron represalias de ningún tipo. La retaguardia republicana no era ya la de los primeros meses de la guerra. Una vez restablecida la autoridad estatal, los desmanes pasaron a ser algo muy puntual en el campo gubernamental, aun cuando no faltaron provocaciones de muy diverso calado. Desde luego, nada que ver con lo que sucedía en la zona franquista, donde la represión indiscriminada se convirtió en ejercicio cotidiano. Núñez Morgado calificó la derrota de la candidatura española como “el golpe de muerte para la liberación de los refugiados”, pero la realidad se mostró bien diferente.

<sup>13</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 98ª sesión del Consejo de la SDN.

Muy a su pesar, el embajador terminó dándole enteramente la razón al gobierno español al afirmar que “si el resultado de la votación de Ginebra hubiera permitido a España conservar su puesto en el Consejo de la Sociedad de Naciones, habría sido muy posible que miles de esos refugiados, que aún sufren el cautiverio de un encierro riguroso, hubieran salido a disfrutar de la libertad, de la vida y, seguramente, todos ellos habrían corrido en busca de la muerte movidos por los más nobles sentimientos, impulsados por el más hondo patriotismo” (Núñez Morgado, 1941: 344). Resulta imposible, pues, concluir que la República erró en su gestión de tan enquistado problema. Más bien todo lo contrario.

Al día siguiente de la votación, la delegación española mantuvo su ofrecimiento de cara a resolver la cuestión de los asilados.<sup>14</sup> En Chile los ánimos se exaltaron y los parlamentarios, movilizados por el embajador español, acudieron por primera vez en masa a la Cancillería con el fin de protestar. En la esfera estudiantil del país se convocó una huelga en homenaje a la España republicana, y diversos periódicos valoraron con gratitud la generosidad de Negrín para con su país, en absoluto contraste con el papel jugado por Edwards.<sup>15</sup> En vista de la gran agitación popular, las autoridades de Santiago decidieron escudarse cínicamente en el carácter secreto de la votación, pero buena parte de la prensa respondió con condenas explícitas y contundentes de lo que se consideraba una traición de Edwards a la voluntad del pueblo chileno. Según Frank P. Walters, jefe de la sección política de la Secretaría General de la Sociedad de Naciones, el delegado chileno sencillamente detestaba al gobierno español (Walters, 1952: 723). No obstante, y ante el revuelo causado tanto en Ginebra como en su propio país, Edwards remitió una carta apaciguadora a Negrín en la cual afirmaba que nada le sería “más grato que ver siempre representada en el Consejo de la Sociedad de Naciones a una España única y fuerte” (Núñez Morgado, 1941: 359).

Por otro lado, y con el fin de motivar los votos contrarios a la reelección de España como miembro semipermanente del Consejo de la Sociedad de Naciones, Edwards había transmitido a las delegaciones latinoamericanas la advertencia hecha por el duque de Alba, representante de las autoridades de Burgos que se había desplazado hasta Ginebra, en cuanto a que “consideraría un acto hostil de intervención moral a favor del Gobierno de Valencia la reelección de España, y que en caso de un triunfo definitivo del general Franco no ocuparía el asiento que se le dejaba en el Consejo”. El mexicano Isidro Fabela no se cortó en responder bruscamente que los países latinoamericanos “no debían de tener en cuenta lo que pensara o declarase el general Franco”.<sup>16</sup> No fue la única reunión que el representante chileno mantuvo con enviados franquistas en Ginebra, pues también mantuvo un encuentro con Bernabé Toca, representante oficioso en Berna, a quien le planteó la posibilidad de un canje de presos con las autoridades republicanas. Edwards le comentó que el presidente del gobierno vasco, José Antonio Aguirre, había mantenido un encuentro en Ginebra con representantes de la delegación chilena de cara a solicitar un acuerdo con las autoridades de Burgos y poner en libertad a unos 1.500 vascos que se hallaban presos en Vizcaya, tras haberse rendido en Laredo y Santoña y ver incumplidas las promesas de sus captores italianos de no tomar represalias contra ellos. A cambio, Chile obtendría la tan ansiada solución al problema de los cerca de 900 asilados en la embajada de Madrid, los cuales estaban suponiendo un importante gasto económico al gobierno de Santiago. Edwards trató de hacer ver a su gobierno las ventajas que se derivarían de una acción en tal sentido: “una gestión de esa naturaleza [...] nos podía colocar en un terreno muy sólido por cuanto podríamos probar en el porvenir que nuestra actuación en la Guerra Civil Española había sido siempre de estricta neutralidad y de carácter humanitario, y que nuestra ayuda se había extendido a los dos campos en lucha. Además, ello reforzaría nuestra posición ante el Gobierno de Valencia, sobre todo después de los acontecimientos de la Asamblea”.<sup>17</sup>

Los seis centenares de libertades que restarían para lograr un canje igualitario afectarían a refugiados en otras legaciones sudamericanas. El otro beneficiario de la operación debía ser, evidentemente, el bando franquista. En este sentido, Edwards argumentó que el canje en cuestión facilitaría mucho las cosas de cara a otorgar el reconocimiento a las autoridades de Burgos por parte del gobierno chileno. Toca le respondió que valoraría la propuesta junto a las autoridades pertinentes, y que mantendrían el contacto a través del representante en Ginebra, Alfredo Blanco, quien también estuvo presente en dicho encuentro.<sup>18</sup> De todos modos, Toca adelantó a su interlocutor su creencia de que la petición sería acogida favorablemente, alegando que su gobierno no tenía las malévolas intenciones que le atribuía el gobierno vasco.<sup>19</sup> Sin embargo, Toca erraba: la respuesta de Burgos sería negativa. Se agradeció a Edwards su propuesta, pero se alegó “la imposibilidad de aceptar el ofrecimiento del cabecilla Aguirre”.<sup>20</sup>

El gobierno español, por su parte, se molestó enormemente con la iniciativa particular vasca, encabezada por el consejero Telésforo Monzón. Álvarez del Vayo fue a su encuentro y le recordó la instrucción por parte del presidente del Gobierno de la República en relación a que cualquier gestión que se llevase a cabo en Ginebra debía de hacerse de previo acuerdo con la delegación española.<sup>21</sup> Pero Monzón no fue el único consejero del gobierno vasco en llevar

<sup>14</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Ministerio de Estado’ – RE. 588.

<sup>15</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Archivo de Barcelona’ – RE. 109.

<sup>16</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 98ª sesión del Consejo de la SDN.

<sup>17</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 13 de noviembre de 1937.

<sup>18</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Archivo de Burgos’ – RE. 590.

<sup>19</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 13 de noviembre de 1937.

<sup>20</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Archivo de Burgos’ – RE. 590.

<sup>21</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Archivo de Barcelona’ – RE. 109.

a cabo gestiones de tal calibre en suelo helvético. Jesús María de Leizaola llegó asimismo desde París con el fin de reunirse con el chileno Gajardo y de tratar igualmente las posibilidades del canje con la Cruz Roja Internacional.<sup>22</sup> Ninguno de los mencionados, ni tan siquiera los propios representantes franquistas, parecían entender el carácter y personalidad del general Franco, quien nada más recibir noticia de las gestiones para el canje de presos, dejó claro que su primera preocupación era la de ganar la guerra y, por lo tanto, el problema de los asilados era de carácter muy secundario. Por lo demás, una vez ganada la contienda, el problema desaparecería de forma instantánea. Además, dejó claro que no necesitaba oficiales, mientras que el Gobierno de la República sí, por lo que se negaba a proporcionárselos mediante un canje. Gajardo transmitió al Ministerio de Relaciones Exteriores chileno la respuesta con la misma crudeza que la había recibido él mismo, y añadió que, a su juicio, la única consideración susceptible de poder cambiar la decisión de Franco era darle la seguridad de que, una vez resuelto el problema de los asilados, los gobiernos interesados adoptarían una actitud favorable hacia su bando, que podría incluso llevar a concederle un reconocimiento diplomático oficial.<sup>23</sup> De todos modos, Gajardo pasó a dirigir sus esfuerzos hacia la Cruz Roja Internacional.<sup>24</sup>

El diplomático chileno afirmó a su gobierno su convicción de que el gobierno español no acordaría nunca la evacuación completa de los asilados, porque una vez terminada ésta temía que Santiago otorgase el reconocimiento a Franco. “En consecuencia, nuestros asilados de Madrid son rehenes de gran valor político”, concluía. Evidentemente, el gobierno español era plenamente consciente de que si Chile no había reconocido todavía a las autoridades franquistas no era por otro motivo que por la situación de su embajada. Pero, más que considerar como rehenes políticos a los asilados, lo que preocupaba entre los dirigentes republicanos era el carácter de los mismos, pues muchos de ellos pasarían indudablemente a engrosar de inmediato las filas enemigas. Es algo que reconoció incluso el propio embajador Núñez Morgado en sus memorias. Ante lo complejo de la situación, Gajardo abogó por esperar al fin de la guerra, que ya intuía como algo mucho más cercano, “tratando mientras tanto de simplificar y descongestionar el problema”. Y, para tal fin, proponía crear una suerte de dualidad de representación diplomática en España, trasladando progresivamente a Barcelona a los presentes en la embajada, comenzando la tarea por aquellos refugiados más significados políticamente. La causa de tal propuesta estribaba en los peligros derivados del constante bombardeo de artillería franquista contra Madrid, así como de la posibilidad de que la exaltación popular pudiese derivar en un asalto al edificio de la embajada y, por último, del temor ante la posibilidad de que, una vez tomada la ciudad por las tropas de Franco, la embajada se viese obligada a nutrirse de refugiados republicanos, lo cual podía derivar en graves problemas diplomáticos con las autoridades franquistas.<sup>25</sup>

Tras la exclusión de España como miembro semipermanente del Consejo de la Sociedad de Naciones, Fabela defendió con rotundidad, al igual que lo había hecho ya en el mes de mayo, lo cínico e injusto de las posiciones de las democracias occidentales, vaticinando que resultarían perjudiciales para sus propios intereses nacionales. El gobierno español no pudo más que expresar al presidente mexicano, Lázaro Cárdenas, y a la totalidad de su equipo gubernamental, el sincero reconocimiento por parte de la delegación española en Ginebra, así como del Gobierno de la República en general, por la inteligente y entusiasta defensa de su causa llevada a cabo ante la Asamblea por parte de Fabela, lo que fortalecía la ya fraternal amistad entre las democracias de ambos países.<sup>26</sup>

A comienzos del año 1938, Fabela escribió al secretario de Relaciones Exteriores, el general Eduardo Hay, acerca de la gran soledad en la que se encontraba México en su defensa de la causa republicana: “Como es conveniente que esa Secretaría tenga la notificación oficial de esta situación de hecho [...], he creído conveniente dejar constancia de ella para que, en el porvenir, sepa nuestra Secretaría que, en el conflicto mencionado, México estará aislado. Lo cual no significa que el hecho nos desanime ni nos arredre. Al contrario, esta espinosa situación nos hará pensar que no tenemos amigos ni menos hermanos latinoamericanos que nos valga en forma alguna y que, por consiguiente, estaremos atenidos a nuestras propias fuerzas que por fortuna están basadas en los principios clarísimo del Pacto de la Sociedad de Naciones y en los inmanentes del Derecho Internacional” (Herrera León, 2010: 276). Con motivo de la invasión alemana de Austria (*Anschluss*), dos meses más tarde, Fabela insistió en que “la única manera de conquistar la paz y evitar nuevos atentados internacionales como los de Etiopía, España, China y Austria, es cumplir las obligaciones que imponen el Pacto, los tratados suscritos y los principios de Derecho Internacional” (Marín Bosch, 2003), y envió un comunicado a Avenol argumentando que Austria no había podido actuar con libertad (*voluntas coacta voluntas non est*) y que, por lo tanto, los Estados miembros de la Sociedad de Naciones no podían considerar la posición de las autoridades de Viena como la expresión libre y legal de un país sometido a la fuerza militar. Huelga decir que, pese a tales denuncias, Ginebra aceptó una vez más el hecho consumado, no incluyendo la cuestión en el orden del día de la siguiente reunión del Consejo y limitándose simplemente a lamentar la desaparición de Austria como Estado independiente.<sup>27</sup>

<sup>22</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 13 de noviembre de 1937.

<sup>23</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 17 de noviembre de 1937.

<sup>24</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 21 de enero de 1938.

<sup>25</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores (Santiago de Chile) – 1563 – 30 de octubre de 1937.

<sup>26</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Archivo de Barcelona’ – RE. 109.

<sup>27</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) – ‘Ministerio de Estado’ – RE. 1000.

En septiembre de 1938 tendría lugar la última intervención relevante por parte mexicana en relación a España en Ginebra. Ante el anuncio, por parte del presidente Negrín, de la retirada de los voluntarios extranjeros que combatían del lado republicano, el delegado Primo Villa Michel aprovechó para remarcar las diferencias entre tales voluntarios y los combatientes italianos y alemanes presentes en el campo franquista. Además, instó a la Sociedad de Naciones a corregir su postura hacia España y a supervisar la retirada en cuestión, implicándose así en la resolución del conflicto en lugar de dejar el asunto una vez más en las manos del Comité de No Intervención. Y cerró el histórico papel de su país con las siguientes palabras (Sánchez Andrés y Herrera León, 2011: 322 y 383-385):

Una vez más la voz de España vuelve a martillar sobre la conciencia de la Liga. Su llamado impresionante tiene la máxima energía de la justicia. Está sellado con los horrores de la guerra. Es una requisitoria contundente e irrefutable que analiza, que concreta y que condena el abandono en que la Liga ha dejado, a sabiendas, desenvolverse una invasión y ha cerrado los oídos a la elocuencia de las cláusulas del Pacto.

España ha sido siempre un miembro ejemplar en su lealtad, admirable en su paciencia, útil en su colaboración, heroico en la defensa del Derecho, consciente de sus responsabilidades y modesto en sus demandas. Si analizamos lo que ha solicitado de la Liga desde el comienzo de la lucha, si reducimos a una fórmula simplista sus peticiones, encontramos con sorpresa que su constante demanda ha sido que no le hagamos sombra; que se prescinda de la llamada política de no intervención, dejando libre el juego del Derecho, y se restituya al gobierno legítimo el acceso de los medios de defensa que en toda plenitud le corresponden.

Y una reivindicación tan justa, que se impone por sí sola y que sorprende por modesta, ha sido invariablemente postergada para confiar a los azares de una política ineficaz, colocada fuera de la Liga, la suerte de un Estado miembro y los destinos de la seguridad colectiva, protegida por el Pacto.

Más tarde, al gobierno español, impedido de obtener libremente los medios necesarios para defenderse, para salvar su independencia, reclamó a la Sociedad, como tenía todo derecho, que viniera en su ayuda, a fin de hacer cesar la agresión extranjera.

[...] Desde el comienzo del conflicto, de esa guerra que como dijo en esta misma tribuna la delegación mexicana en 1936, constituye una perniciosa y flagrante desnaturalización de la guerra civil, mi Gobierno ha declarado que cae dentro de la jurisdicción de la Sociedad de las Naciones, de acuerdo con el Pacto, y que existe, por tanto, de parte de la Liga, una incumplida obligación ineludible.

Hoy, al mismo tiempo que reafirmo enteramente la actitud de mi Gobierno, hago votos porque el triunfo del Derecho y la justicia permita a España continuar su camino luminoso fuera de toda influencia extraña.

1458

El compromiso que terminó adquiriendo Fabela para con la República llegó hasta el punto de llevarle a visitar al presidente de la República, Manuel Azaña, cuando éste se hallaba enfermo y retirado durante los que serían los últimos meses de su vida, rodeado de sus familiares más íntimos en la casa que su cuñado, Cipriano de Rivas Cherif, tenía en La Prasle (Collonges-sous-Salève, localidad francesa muy próxima a Ginebra). El diplomático mexicano consideró su deber el presentarle sus respetos y ponerse a su disposición (Juliá, 2008: 527). Por otro lado, Cárdenas y su gobierno no se libraron de duras críticas por parte de la derecha de su país por su compromiso con la República española, siendo acusado de inmiscuirse “en asuntos dejados de la mano de Dios”, como según el parecer de cierta prensa derechista mexicana lo era la guerra de España (Ojeda Revah, 2006: 788).

La firmeza mexicana en Ginebra influyó asimismo en la iniciativa de Negrín de enviar a su amigo y correligionario Juan-Simeón Vidarte a tantear al presidente mexicano, a finales de 1937, en cuanto a su predisposición para acoger a una importante masa de emigración en caso de derrota. Cárdenas se comprometió entonces nada menos que a la acogida de un número indeterminado de exiliados: “Si ese momento llegase, puede usted decir a su gobierno que los republicanos españoles encontrarán en México una segunda patria. Les abriremos los brazos con la emoción y cariño que su noble lucha por la libertad y la independencia de su país merecen” (Vidarte, 1973: 788-789). El 9 de abril de 1938, y en vista de que la derrota se convertía cada día en una posibilidad más real, Gordón Ordás terminó de concretar el asunto desde la embajada y comunicó ya de forma oficial al gobierno español la aceptación de refugiados por parte de México (Sánchez Andrés y Herrera León, 2011: 198). Y el Gobierno Cárdenas siguió, pues, impartiendo ejemplo de dignidad internacional tanto durante aquella fase final de la guerra como una vez ya terminada ésta, acogiendo sin restricciones a todo exiliado español, desde los denominados *niños de Morelia* hasta algunos de los principales dirigentes del campo republicano, pasando por muchos de los más destacados académicos e intelectuales del país. Entre estos últimos estaba el por entonces joven diplomático Miguel Ángel Marín Luna<sup>28</sup>, a quien se encargó la dirección de la Sección Sociedad de Naciones dentro del Ministerio de Estado una vez

<sup>28</sup> Profesor ayudante de Derecho Internacional de la Universidad de Barcelona antes del estallido de la guerra, era asesor jurídico en cuestiones internacionales en el Ministerio de Estado y colaborador cercano de Carlos Esplá desde los años de paz republicana, con quien prosiguió su relación en el exilio. En la emigración mantuvo contacto cercano con personajes como Josep Tarradellas o Alfonso Reyes, fundó la Editorial Minerva -la cual terminó en la ruina- y fue miembro de la JARE -Junta de Auxilio a los Refugiados Españoles liderada por Indalecio Prieto, frente al SERE, iniciativa similar encabezada por Negrín-. Tras ser nombrado profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se especializó en la evolución del derecho de guerra, dejando obras como *La población civil y los bombardeos aéreos ante el Derecho y la opinión internacional* (México, Jus, 1940) o *The Evolution and Present Status of the Laws of War* (México, RdesC, 1957).

comenzada la guerra, y que hubiese podido desempeñar labores más útiles en el marco de Ginebra, tal y como se demostró cuando Luis Jiménez de Asúa contó con su colaboración activa tras ser designado delegado permanente ante la Sociedad de Naciones, en fecha ya tan tardía para la causa republicana como el otoño de 1938.<sup>29</sup> No resulta de extrañar que Jiménez de Asúa, eminencia sin parangón en la época en materia de Derecho Penal, tomase rápida conciencia de las cualidades de una promesa en el mundo jurídico como su subordinado. Marín Luna, que llegó a México en septiembre de 1939 en virtud de su buena relación personal labrada en Ginebra con Fabela, desarrollaría una importante labor como alto funcionario internacional, desde el puesto de director de la División Política del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano heredero de la Sociedad de Naciones y el que ingresó desde sus mismos albores en el año 1946. Fue asimismo profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y regresó a vivir a España tras jubilarse en 1972, mientras su hijo, el brillante diplomático e historiador Miguel Marín Bosch –personaje muy conocido en México, pues llegó a ser subsecretario de Relaciones Exteriores y en la actualidad colabora con el periódico *La Jornada*–, continuaba por una senda similar formando parte de la delegación mexicana ante las Naciones Unidas.

En definitiva, se puede resumir tal antagonismo latinoamericano en Ginebra en base a la siguiente conclusión. México apostó por el Derecho Internacional, garantía legitimadora de la Sociedad de Naciones, desde una posición fundamentada tanto en los principios y valores como en la defensa de los propios intereses de aquellos países menos poderosos en el panorama internacional, lo cual afectaba directamente al propio país azteca, con un régimen salido de un proceso revolucionario y en cierto modo alerta ante los peligros que pudieran acechar desde el exterior. Este último factor se antoja como un elemento clave de cara a comprender en toda su dimensión el fervor con el que el Gobierno Cárdenas defendió la causa republicana. Chile, por su parte, antepuso consideraciones de carácter ideológico a la legalidad internacional y a los valores democráticos. A ello se sumó un ingrediente clave desde los primeros días que siguieron al golpe de Estado, aprovechando el desbarajuste en el Palacio de Santa Cruz ante las deserciones masivas en el Cuerpo Diplomático y la buena voluntad del ministro Augusto Barcia en cuanto a evitar desmanes que complicasen más las cosas todavía en el panorama internacional: la masiva presencia de asilados en la embajada de Chile en Madrid, lo cual reforzó la aversión de los conservadores chilenos hacia el gobierno español, a la par que motivó la unión de consideraciones de tipo práctico e ideológico, en base a las cuales Edwards trató de deslegitimar a la República en el ámbito ginebrino.

Un organismo multilateral como lo fue la Sociedad de Naciones, y como hoy lo es la Organización de las Naciones Unidas, se ha fundamentado y se fundamentará siempre en base a una combinación de realismo e idealismo. Se puede decir, pues, que mientras México apostó por la vertiente más idealista –aunque no exenta de importantes consideraciones muy realistas–, Chile se decantó por el pragmatismo. En el caso de la guerra de España –así como del resto de conflictos internacionales de los años treinta–, el gobierno chileno estuvo nutridamente acompañado en su postura, en tanto que México se desgañitaba la mayor parte de las veces en solitario. Y ello pese a la fuerte división interna existente dentro del propio país en torno a la decidida actitud del Gobierno Cárdenas, lo que podía implicar unos costes políticos evidentes.

En el Palais des Nations, Juan Negrín y Julio Álvarez del Vayo anunciaron insistentemente el dramático camino que seguía la comunidad internacional, evidenciado más que nunca con su actitud hacia España tras los ya preocupantes antecedentes de Manchuria y Abisinia. Lo mismo hicieron los delegados mexicanos, Narciso Bassols, Isidro Fabela y Primo Villa Michel, nombres completamente desconocidos para el ciudadano de a pie en la España democrática de hoy, pero que lucharon con dignidad precisamente por esa democracia de un país que no era el suyo, pero cuya causa defendieron como propia. El eco de sus palabras debería resonar siempre, y proyectarse hacia el exterior de los muros del Palais des Nations –hoy sede europea de la Organización de las Naciones Unidas– para no olvidar ni repetir actitudes cínicas, egoístas e injustificadamente permisivas, todas ellas consolidadas por el miedo, que motiven tragedias históricas como las que se fueron incubando en la sede de la Sociedad de Naciones durante toda la década de los años treinta del pasado siglo XX.

## Bibliografía

Álvarez del Vayo, Julio (1971) *Freedom's Battle*. New York: Hill and Wang.

Azaña, Manuel (2000) *Diarios completos: Monarquía, República, Guerra Civil*. Barcelona: Crítica.

Barcia, Augusto (1944) *Un golpe de Estado internacional (La política de no intervención)*. Buenos Aires: Patronato Hispano-Americano de Cultura.

Fabela, Isidro y Rodríguez, Luis I. (2007) *Diplomáticos de Cárdenas: Una trinchera mexicana en la guerra civil (1936-1940)*. Madrid: Trama

<sup>29</sup> El motivo por el cual tal puesto estuvo vacante durante la práctica totalidad de la guerra ha permanecido hasta ahora en la oscuridad, sin que nadie haya hecho mención a tan notorio *ovido*, pero el tema se escapa al contenido de la presente ponencia. Tal cuestión se pondrá de relieve próximamente en la correspondiente tesis doctoral acerca del papel de la Sociedad de Naciones en la Guerra Civil Española.

Herrera León, Fabián (2010) *México en la Sociedad de Naciones: Modernización y consolidación de una política exterior, 1931-1940* (tesis doctoral). México D.F.: Colegio de México-Centro de Estudios Históricos.

Juliá, Santos (2008) *Vida y tiempo de Manuel Azaña (1880-1940)*. Madrid: Taurus.

Marín Bosch, Miguel (2003) "México ante la anexión de Austria, una lección". *La Jornada*. México D.F.: 29 de mayo de 2003.

Morla Lynch, Carlos (2011) *España sufre: Diarios de guerra de un Madrid republicano*. Sevilla: Renacimiento.

Núñez Morgado, Aurelio (1941) *Los sucesos de España vistos por un diplomático*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso.

Ojeda Revah, Mario (2006): "El frente diplomático: Defensa mexicana de España ante la Sociedad de las Naciones", en *Foro Internacional, octubre-diciembre, año/vol. XLVI, número 004*. México D.F.: El Colegio de México.

Sánchez Andrés, Agustín y Herrera León, Fabián (2011) *Contra todo y contra todos: La diplomacia mexicana y la cuestión española en la Sociedad de Naciones, 1936-1939*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

Vidarte, Juan-Simeón (1973) *Todos fuimos culpables: Testimonio de un socialista español*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Walters, F.P. (1952) *A History of the League of Nations*. London: Oxford University Press.